



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1293

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Número 1281 de fecha 13 de diciembre de 2011, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2012, por un monto de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q112,458,492.00)**.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a la consideración de esta Junta Directiva, el Proyecto de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2012, en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q16,000,000.00)**.

Que durante el presente año, se incrementó la cantidad de pensionados al Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por ende el monto de las obligaciones adquiridas, por lo que se hace necesario realizar un ajuste a los ingresos para cubrir los compromisos de pago proyectados al mes de diciembre 2012.

Que por lo expuesto y tomando en cuenta que la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias avala la solicitud planteada por el Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, en Oficio número 2092 de fecha 16 de octubre de 2012 y lo indicado por los Departamentos de Tesorería y de Inversiones en Providencias Nos. 005508 y DI-A-1534-2012 de fechas 5 y 7 de noviembre del

año en curso, respectivamente, que conforme a sus registros sobre vencimientos de capital e intereses a percibir durante los meses de noviembre y diciembre 2012, se prevé la suma de Q37,365,058.54; monto que es susceptible de ser utilizado para sustentar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de dicho Plan de Pensiones, para estar en condiciones de hacer efectivo el pago de pensiones en los riesgos de Vejez y Sobrevivencia, al 31 de diciembre de 2012.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"; párrafo segundo de la Norma IV, establecida en el Artículo 4 del Acuerdo Número 1281 de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto"; Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Ampliar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil doce, aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo Número 1281 de la Junta Directiva, de fecha trece de diciembre de dos mil once; en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q16,000,000.00)**, integrados de la forma siguiente:

INGRESOS

(Cifras en Quetzales)

RUBRO Y AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
	TOTAL INGRESOS	<u>16,000,000</u>
23.0.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>16,000,000</u>
23.1.00.00	Disminución de Disponibilidades	<u>16,000,000</u>
23.1.20.00	Disminución de inversiones temporales	<u>16,000,000</u>
23.1.20.21	Disminución de inversiones temporales, Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS	16,000,000

ARTÍCULO 2. Ampliar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil doce, aprobado

en el Artículo 2 del Acuerdo Número 1281 de la Junta Directiva, de fecha trece de diciembre de dos mil once; en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q16,000,000.00)**, integrados de la forma siguiente:

EGRESOS
(Cifras en Quetzales)

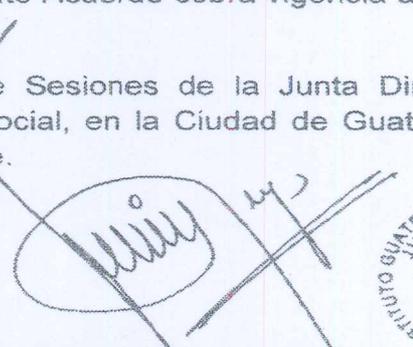
PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR Q.
	TOTAL EGRESOS		<u>16,000,000</u>
13	ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS		<u>16,000,000</u>
4	Transferencias Corrientes	32	<u>16,000,000</u>
421	Pensiones	32	16,000,000

ARTÍCULO 3. Se aprueba la distribución analítica de la ampliación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, por la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q16,000,000.00)**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, así como de la utilización de los recursos financieros de la reserva técnica del Plan.

ARTÍCULO 4. Con la presente ampliación el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, asciende a un monto de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q128,458,492.00)**.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo cobra vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre del año dos mil doce.


LUIS ALBERTO REYES MAYÉN
Presidente

